



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00285223- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Ab. Francisco Colombo, Mat. Prof. To 118 Fo 552 CPACF, envía carta documento identificada bajo el Número CD N° 335919582 a los fines de notificar la resolución dictada en los autos: "RIPODAS, DAISY S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA" Expte. 84814/2024, por medio de la cual se cita a la Universidad para que tome intervención por haber sido instituida como legataria (orden 2);

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos procede a realizar la consultada de la causa en el sitio del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar), se advierte que se ha legado a la Universidad una biblioteca perteneciente a la causante y que comprende libros, folletos, separatas manuscritos, láminas, grabados, fotografías, textos, impresos, textos mecanografiados, transcripción manuscritas o mecánicas, series documentales, existentes en el domicilio de la causante. Asimismo, se da cuenta que la Universidad debe asumir los gastos para su embalaje y traslado desde la ciudad autónoma de Buenos Aires hasta su destino en la Biblioteca Mayor;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2025-76282-UNC-DGAJ#SG (orden 6);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Instruir al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos a los fines de que evalúe la conveniencia de comparecer en el sucesorio de que se trata y, en su caso, de la aceptación o renuncia del legado en los términos del artículo 2521 del Código Civil y Comercial.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Asuntos Judiciales-.

